

**Año** 2023.-



Provincia de Buenos Aires

# Municipalidad de Villa Gesell

**Honorable Concejo Deliberante**

LETRA D.-

Nº 15032/23.-

INICIADO D EPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO ELEVVA COPIA EXPEDIENTE 1802/23 UNION EVEANGELICA

PEDIDO EXIMICION TASAS MUNICIPALES 2021.-

FECHA 13 de julio de 2023.-

15032



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 de julio de 2023.-

Sra. Presidenta del HCD  
Oillataguerre Myrian  
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de elevar expediente municipal N°1802/23 iniciado por la Unión Evangélica de la Argentina, con motivo de pedido de eximición de tasas municipales 2021. Se adjunta copia del mismo

Sin otro particular, la saludo con la consideración más distinguida. Atentamente.-



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

**Año 20** .....



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de  
Villa Gesell**

LETRA U

4124 N° 1802/23

INICIADO Unión Eucarística de la Argentina.

(Tesorero Fanderwud)

MOTIVO solicita el pedido de eximición de tasas

Municipales (2021) por vía de excepción del

H.C.D.

Sr. Intendente  
Dr. Gustavo BARRERA  
S / D

Villa Gesell, Abril de 2023.  
Ref.: pedido de eximición tasas municipales  
año 2021 por vía de excepción del HCD.-

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en mi carácter de Tesorero y Administrador local de los bienes que nuestra Institución posee desde hace 60 años en este Partido de Villa Gesell, solicito tenga a bien considerar la posibilidad de eximirnos de las Tasas Municipales del año 2021, que corresponden a la única propiedad de la U.E.A ubicada en el paseo 112 bis, entre Avda. Boulevard Silvio Gesell y Avda. 12, cuya designación catastral es Circ: VI; Secc: B; Mz.: 12 f; Parc: 06 ; Partida Municipal N° 1484500B.

La solicitud se fundamenta en que por razones que surgieron de la suspensión de las actividades públicas de culto en forma presencial y a la discontinuidad en tener la posibilidad de reunirnos, o que las mismas se producían con continuos cambios debido a los avances del COVID 19, hemos omitido involuntariamente realizar el trámite del pedido de este beneficio en el año 2021, beneficio que antes y después del citado año hemos tramitado y recibido de conformidad con la normativa vigente desde 1995 en adelante.

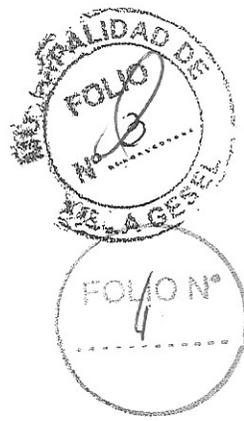
Demás está decir que nuestra comunidad cristiana, desde Mayo de 1963 que fue fundada en Villa Gesell, ha cumplido y cumple un rol que considera al ser humano no solo es su aspecto espiritual, sino también en su áreas físicas y emocionales, por lo que a lo largo de estos 60 años próximos a cumplir, hemos dado lugar libre y gratuitamente a nuestros vecinos más allá de su fe y creencias personales, por lo que a lo largo del tiempo se ha asistido con alimentos, ropa, afecto, donaciones, cobijo, servicio de ayuda a terceros con nuestras manos, a niños, a jóvenes y adolescentes, a adultos y a adultos mayores sin prejuicios. Hemos asistido a la ayuda de personas con adicciones, a angustiados, deprimidos, abandonados, a personas afectadas por violencia familiar, y a un sin número más de situaciones que en la medida de nuestras capacidades y recursos asistimos o acompañamos a la búsqueda de soluciones de quienes así pudieran.

Alberto Raúl Ferrer  
Tesorero y Administrador  
Filial UEA Villa Gesell

10/04/23

Municipalidad de Villa Gesell  
Actualizacion de Deuda

PAGE: 1



Tasa: Alumb./Bar./CVP

Partida: 1484500B - UNION EVANGELICA ARGENTINA

Domicilio: MANUEL TRELLES - 2349

1416 - C.A.B.A.

Cir:VI Sec: B F: C: Q: M: 12F Par: S:

Condicion: Normal - -----

Actualizacion Al: 30 de Abril de 2023

Desde Periodo: 01/2021 Hasta Periodo: 12/2021

Cuota	Vto.	Estado	\$ Original	\$ Act.	Interes	Total
Totales			336,412.21	.00	209,074.10	545,486.31

Composicion de Deuda x Tasa

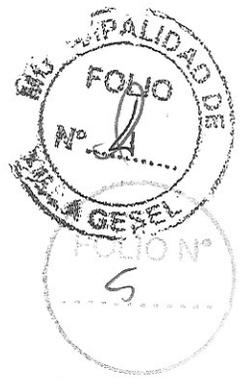
Alumb./Bar./CVP	260,802.44	.00	162,957.93	423,760.37
Turistica ABL	13,771.53	.00	7,477.58	21,249.11
Servicios Sanitarios	2,226.42	.00	1,391.15	3,617.57
Bomberos	7,824.10	.00	4,888.75	12,712.85
Der.Cementerio	445.32	.00	278.24	723.56
Seguridad en Playa	2,256.06	.00	1,409.68	3,665.74
Tasa Seguridad	3,710.64	.00	2,318.52	6,029.16
Tasa Salud	7,421.28	.00	4,637.06	12,058.34
Residuos	5,194.92	.00	3,245.95	8,440.87
Máquinarias Vial	26,080.30	.00	16,295.83	42,376.13
Obras 2018/23	4,452.78	.00	2,782.26	7,235.04
OBRAS HOSPITAL	2,226.42	.00	1,391.15	3,617.57

Liquidacion Valida Hasta el 30 de Abril de 2023

S. E. 4/24/2023



S. E. 4124 1802/23



Provincia de Buenos Aires

***Municipalidad de Villa Gesell***

A ASESORIA LEGAL Y TECNICA:



VISTO: lo solicitado A FS. 1 y 2, se adjunta informe de deuda Año 2021 (fs.3) correspondiente a la ENTIDAD UNION EVANGELICA DE LA ARGENTINA, el cual no realizo la renovación correspondiente al año 2021. Expte. N° 0870/97.

RECAUDACIONES

Villa Gesell, 10 de abril de 2023.

MONICA E. BERNETTI  
Jefe Departamento  
Recaudaciones  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de enero de 2023.

Exp. de Ref.: 4124-1802/23.



VISTO el presente Expediente, esta Dirección Legal observa que a fs. 1 se presenta el Sr. ALBERTO RAUL FANDERWUD en su carácter de tesorero y administrador de Filial UEA Villa Gesell, solicitando eximición de impuestos conforme Art. 78° del Código Tributario.

CONSIDERANDO que la interesada cumplimenta con todos los requisitos de ley exigidos por art. 78 Ordenanza 2156, esta Asesoría Legal **aconseja eximir en un cien (100%) por ciento los impuestos por el año 2021** a la Filial de la Unión Evangélica Argentina Villa Gesell, en relación al inmueble con nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. b, M: 12f de esta ciudad. N° de cuenta 1484500b.-

PASE el presente Expediente Municipal al Departamento Ejecutivo a fin de resolver los actuados, con posterior remisión de los mismos al Honorable concejo deliberante, atento a tratarse del otorgamiento de un beneficio correspondiente al año 2021.

Que el presente expediente fue ingresado a la Dirección legal con fecha 11 de abril de 2023, no siendo posible generar el decreto que correspondiese por el cambio de año, por las razones que se expresan a fs. 1



CE 4124-1802/23

Fs.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

A DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Vienen las presentes de la petición efectuada por el Sr Alberto R Fanderwund en su carácter de Tesorero y Administrador de la Filial UEA Villa Gesell a fs. 1/2, quien solicita la eximición de las "Tasas Municipales 2021" por haber sido omitida la solicitud correspondiente en virtud de los efectos acaecidos en el particular con la pandemia SARS COV 2.

Es dable señalar que recibida que fuera la solicitud emite dictamen la Asesoría Letrada indicando que se "aconseja eximir en un 100% los impuestos por el año 2021" elevando las actuaciones a ese Departamento quien lo remite a esta Agencia de Recaudación.

En el particular y analizando la cuestión planteada debe señalarse como primera consideración que existe una diferencia fundamental entre los tributos determinados como "impuestos" y "tasas". Es así como la doctrina señala en voz de Giuliani Fonrouge (Derecho Financiero-2003:255) que *"los impuestos son prestaciones en dinero...exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles". El impuesto se diferencia así de los demás tributos en tanto es establecido por el Estado por su propio imperio y se exige a los habitantes (en base a su capacidad contributiva objetiva) sin que tenga una finalidad específica, ya que el Estado posee plena discreción en su uso (siempre que se dirija a satisfacer necesidades del bien común)".*

Las "tasas" por el contrario son aquellas prestaciones exigidas por el Estado en virtud de una contraprestación directa y determinada de un servicio que recibe el contribuyente.

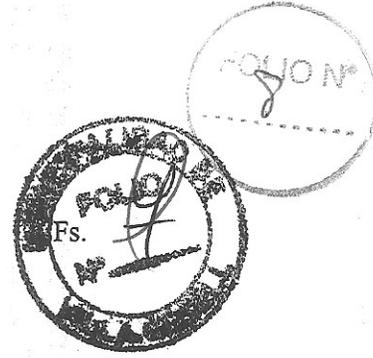
Ambos tributos, dado el régimen federal establecido por nuestra Constitución Nacional poseen sujetos activos diferentes. Así la Nación y las Provincias se encargan de la percepción de los impuestos y los Municipios se encargan de la percepción de las tasas.

Prosiguiendo debe señalarse que el tributo denominado "tasa" posee la característica de ser calculada y percibida dentro de un periodo fiscal determinado (1/1 al 31/12.) exigiéndose como vía excepcional la petición de parte para lograr su eximición anual, hecho este que el sujeto imponible expone como omisión.

Por último y a fin de resolver el pido administrativo en examen esta Agencia estima pertinente solicitar al presentante la acreditación actualizada de las Actas Constitutivas de la Unión Evangélica Argentina con

Dr. Viola Jorge Raúl  
Director

CE 4124-1802/23



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

indicación específica de su representación legal.

Hecho, elévese. -

ARVIGE, 24/4/23.-

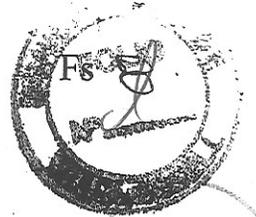
Dra. Neily Grazziola Alejandra BULARTE  
Directora  
Agencia de Recaudación  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL





CE

4124 - 1802/23



**Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell**

**ALCANCE**

En el día de la fecha se agrega al presente el Alcance 1  
el cual consta de 69. fs útiles y corre como fs 9 de su original  
L.A.

Firma del agente  
Legajo 468

Dra. ANTONELA LARRÉ  
Dirección de Asesoría Legal  
Municipalidad de Villa Gesell

ALCANCE N°

1

Expediente N°

4124-1802/23

Fecha de Presentación

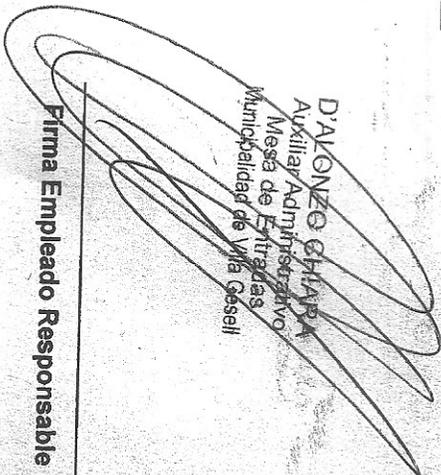
07/06/2023

Número de Fojas

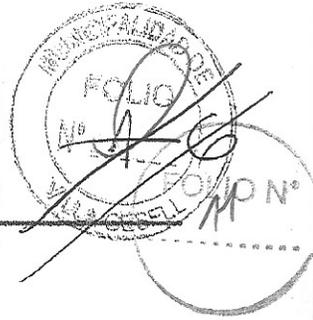
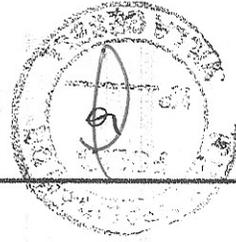
1

AS. LEGAL

D. ALONZO CHIAPA  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas  
Municipalidad de Villa Casell



Firma Empleado Responsable



MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

MESA DE ENTRADA

Alcance Exp. Nro. 4124-1802/2023

Fecha 07.06.2023

Villa Gesell, Junio 07 de 2023.-

Expte. N° 4124-1802/23.-

**Municipalidad de Villa Gesell**

**Agencia Recaudación Villa Gesell**

**PRESENTE**

**De nuestra mayor consideración:**

Por medio de la presente y de conformidad con lo solicitado por la ARVIGE, ADJUNTAMOS copia de las Actas constitutivas y última Acta de la Asociación Unión Evangélica de la Argentina, como así también los mismos documento de la FILIAL UEA Villa Gesell.

En la convicción de haber dado respuesta a lo solicitado, los saludo muy atte.

Alberto Raúl Fanderwud  
Tesorero y Administrador  
Filial UEA Villa Gesell



**Documentación**  
**Correspondiente**  
**a la Asociación**

La Plata, 05 de Junio de 2023

**SR. INTENDENTE  
DE VILLA GESELL -  
Avenida 3 N° 820- C.P. 7165  
PCIA. BS. AS.**

*De nuestra consideración:*

Claudio Omar SILVA KRUGER, APODERADO de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada UNION EVANGELICA de la ARGENTINA, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas - Resolución N° 3526-Matricula 33999- Legajo 97164 - CUIT 306605816-4, con domicilio social en calle 9 N° 1323 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, lo que acredito mediante Poder General Amplio de Administración y Disposición, de fecha 13 de junio de 2014, al Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell se presenta y dice:

Que la institución religiosa que represento tiene más de 100 en la República Argentina destinada a la predicación del Evangelio de Jesucristo, y se halla debidamente inscripta y registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como así también por ante los organismos fiscales y previsionales de control de la Nación Argentina cuya copia se acompaña en documentación adjunta.

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo por el presente solicitando la inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público, teniendo en cuenta que en calle Boulevard y 112 BIS se halla enclavado el templo evangélico para el uso del servicio religioso que la organización posee en esa ciudad de acuerdo al Objeto Social y no se trata de un edificio comercial.



Que el citado edificio está destinado a promover los valores del cristianismo según los estatutos y principios de la Misión Cristiana, al amparo de la libertad religiosa y libertad de cultos de raigambre constitucional.

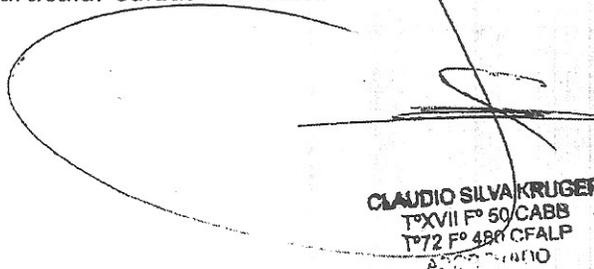
A fin de comprobar los extremos aludidos se adjunta la documentación siguiente:

- *Estatuto de la Asociación Civil*
- *Poder General de Administración a favor Dr. Claudio Silva Kruger*
- *Fotocopia DNI Apoderado*
- *Acta de Asamblea con designación de autoridades*
- *Escritura del inmueble a nombre de la Union Evangelica de la Argentina calle Boulevard y 112 BIS*
- *Fichero de Culto de la Union Evangelica de la Argentina*
- *Fichero de Culto de la filial de Villa Gesell*
- *Constancia de CUIT AFIP*
- *Resolución DPPJ*



Se AUTORIZA al Sr. ALBERTO FANDERWULD, DNI 10.507.293, teléfono 2267639583- en su carácter de miembro activo de la Asociación Civil Unión Evangélica de la Argentina, para efectuar esta presentación, adjuntar documentación, efectuar desglose, retirar expedientes, solicitar fotocopias y realizar todo tipo de trámite de acuerdo a los requerimientos legales de las leyes vigentes solicitando la inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público del inmueble mencionado.

Sin otro particular saludamos atte.

  
CLAUDIO SILVA KRUGER  
T°XVII F° 50/CABB  
T°72 F° 487 CFALP  
2007



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 30 de junio de 2023.

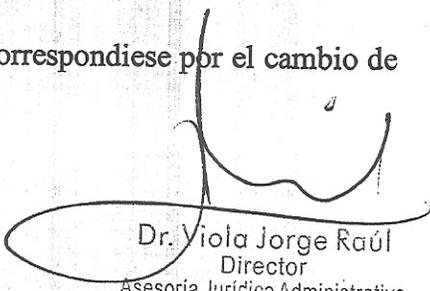
Exp. de Ref.: 4124-1802/23.

VISTO el presente Expediente, esta Dirección Legal observa que a fs. 1 se presenta el Sr. ALBERTO RAUL FANDERWUD en su carácter de tesorero y administrador de Filial UEA Villa Gesell. solicitando eximición de impuestos conforme Art. 78° del Código Tributario.

CONSIDERANDO que la interesada cumplimenta con todos los requisitos de ley exigidos por art. 78 Ordenanza 2156, esta Asesoría Legal **aconseja eximir en un cien (100%) por ciento los impuestos por el año 2021** a la Filial de la Unión Evangélica Argentina Villa Gesell, en relación al inmueble con nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. b, M: 12f de esta ciudad. N° de cuenta 1484500b.-

PASE el presente Expediente Municipal al Departamento Ejecutivo a fin de resolver los actuados, con posterior remisión de los mismos al Honorable concejo deliberante, atento a tratarse del otorgamiento de un beneficio correspondiente al año 2021.

Que el presente expediente fue ingresado a la Dirección legal con fecha 11 de abril de 2023, no siendo posible generar el decreto que correspondiese por el cambio de año, por las razones que se expresan a fs. 1

  
Dr. Viola Jorge Raúl  
Director  
Asesoría Jurídica Administrativa  
Municipalidad de Villa Gesell